



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 063-2022-P-JNJ

San Isidro, 28 de diciembre del 2022

VISTO: El Informe N° 165-2022-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto del 28 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante Resolución N° 042-2021-P-JNJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final, de Decreto de Urgencia 026-2022, se autoriza de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 Soles), a favor de los funcionarios público y servidores nombrados y contratados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091;

Que, a través del numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 09:15:10 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonieta Margarita
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 07:22:01 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GRADOS
SAENZ Karina Gertrudis FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 08:36:59 -05:00



Que, según el numeral 2 de la precitada Disposición Complementaria Final, del Decreto de Urgencia N° 026-2022, precisa que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente, se encuentran en el "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional" el cual forma parte del dispositivo antes mencionado; siendo que, de la revisión de dicho Anexo I se verifica que le corresponde al Pliego 021. Junta Nacional de Justicia hasta con la suma de S/ 27 500,00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



Junta Nacional de Justicia

Que, el numeral 4 de la misma Disposición Complementaria Final, señala que "los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en la presente disposición aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, prevé las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y faculta la desagregación de las transferencias de partidas autorizadas por dispositivos legales, utilizando el Modelo N° 6/GN, "Modelo de dispositivo para la desagregación de las Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios facultados mediante dispositivo legal";



Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonieta Margarita
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 07:22:29 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GRADOS
SAENZ Karina Gertrudis FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 08:37:06 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2022, por el monto de S/ 27 500,00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia – JNJ para el Año Fiscal 2022 con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo "Desagregación de los recursos autorizados por el Decreto de Urgencia N° 026-2022", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 09:15:44 -05:00

Régístrate y comuníquese.

HENRY JOSÉ ÁVILA HERRERA
Presidente
Junta Nacional de Justicia



ANEXO
DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022
(EN SOLES)

A LA:

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO: 021 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

EGRESOS

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO TOTAL
3.999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	600.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,800.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,200.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	400.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,800.00
SUB TOTAL					13,800.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EL PRODUCTOS

EGRESOS

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO TOTAL
3.999999 SIN PRODUCTO	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,800.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5002203 PROCESO DE ACCIONES DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUECES Y FISCALES	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,200.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5002205 PROCESO DE EVALUCION Y RATIFICACION DE JUECES Y FISCALES	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5002206 PROCESO DE SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,800.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5003684 MONITOREO Y EVALUACION	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,400.00
3.999999 SIN PRODUCTO	5004887. REGISTRO DE JUECES Y FISCALES	2 RECURSOS ORDINARIOS	GASTO CORRIENTE	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000.00
SUB TOTAL					13,700.00
TOTAL UE 001 OFICINA DE ADMINISTRACION					27,500.00
TOTAL GENERAL EGRESOS					27,500.00



Firma Digital

Firmado digitalmente por URBINA
MANCILLA Antonieta Margarita FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2022 08:40:14 -05:00